



La Galea, 20 de abril de 2018

**ACUERDO DE BOLSAS ENTRE LA REAL SOCIEDAD DE GOLF DE NEGURI Y EL CLUB DE GOLF LARRABEA**

- 1) Los Socios de cada Club podrán hacer uso del campo de golf correspondiente en las siguientes condiciones:
  - Cada Socio podrá invitar a un máximo de 3 Socios del Club correspondiente cada vez, siendo el máximo de 6 jugadores no socios diarios.
  - El acuerdo será válido de lunes a jueves, y viernes hasta las 14:00 horas.
  - El acuerdo estará limitado a un máximo por jugador de 4 días por año.
  - El green fee a abonar será de 20 €.
- 2) Antes de hacer uso del acuerdo, será necesaria la comunicación al Club receptor, mediante correo electrónico de los nombres de las personas que harán uso del mismo y del Socio que les acompaña.
- 3) Los Socios de ambos Clubs deberán acreditar su condición, mediante la presentación del carnet de Socio y DNI.
- 4) Salvo previa comunicación por alguno de los Clubs, este acuerdo tendrá una vigencia ANUAL, prorrogable cada año con el correspondiente ajuste de tarifas.

REAL SOCIEDAD DE GOLF DE NEGURI

CLUB DE GOLF DE LARRABEA

